

# Boletín Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**Gobierno civil.**

**Secretaría.—Negociado 5.º**

Ignorándose la actual residencia de D. José Besuman Spipo, D. José Enrique Audibert y Manvec y D. Carlos Weiter, he acordado citarlos por medio de este periódico oficial á fin de que se presenten en la Secretaría de este Gobierno, Negociado que se menciona, cualquier día no feriado, de doce á cinco de la tarde, para entregarles documentos que les interesan.

Madrid 29 de Diciembre de 1880.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

**Administración económica.**

**Negociado de Propiedades.**

Dispuesta por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado la venta en pública subasta de los granos existentes en las paneras del Estado, situadas en los pueblos de Ciempozuelos y San Martín de la Vega, en esta provincia, procedentes de la recolección del

año actual, por el cánon que satisfacen á la Hacienda los regantes de la acequia del Jarama, esta Administración económica ha acordado que la expresada subasta tenga lugar simultáneamente en la Casa Consistorial de Getafe, como cabeza del partido judicial, ante el Sr. Presidente del Ayuntamiento y Síndico del mismo, con intervención del Promotor fiscal del Juzgado, el día 15 del próximo Enero, y en Ciempozuelos ante el Alcalde, Síndico y Secretario del Municipio; siendo el tipo ó base para la venta el precio medio que tuvieren los granos en el mismo día de la subasta en los respectivos mercados de aquellas localidades, según las certificaciones que al efecto librarán los Secretarios de dichos Ayuntamientos con el V.º B.º de los Alcaldes.

**Relación de los granos objeto de la venta.**

	Hectólitros.	Litros.	Decilitros.
Trigo comun....	90	4	8
Cebada.....	1.422	25	8
Avena.....	48	77	3
Almortas.....	2	68	2
Garbanzos.....	10	69	4
Habas.....	10	40	6

Equivalentes en fanegas existentes en

**Ciempozuelos y San Martín.**

	Fanegas.	Celemines.	Cuartillos.	Fanegas.	Celemines.	Cuartillos.
Trigo comun.....	136	5	1	26	1	1
Cebada.....	1.529	10	3	1.036	»	»
Avena.....	68	3	»	19	7	2
Almortas.....	4	10	»	»	»	»
Garbanzos.....	»	»	»	1	3	»
Habas.....	8	11	»	9	10	»

**Pliego de condiciones á que ha de sujetarse la enajenación.**

- Los que quieran interesarse en esta subasta deberán depositar en el acto de la misma, ante los respectivos Presidentes, el 5 por 100 del importe de la especie á que hagan proposición, para lo cual se dividirán las subastas en tantos lotes cuantas sean las clases de granos que se anuncian.
- Los granos de que se trata serán entregados á los rematantes en los mismos puntos en que se hallan depositados, siendo de cuenta de los compradores el extraerlos de las paneras dentro de los cinco días siguientes de haberle notificado la aprobación de la subasta por la Superioridad, y previo el pago del importe de la adjudicación en la Administración subalterna.
- La medida de los granos para su entrega se hará precisamente por el Fiel medidor del pueblo donde se hallan depositados, á elección del Administrador subalterno, siendo el pago de los derechos que aquel devengue de cuenta de los compradores.
- Las cantidades depositadas para

- tomar parte en la subasta serán devueltas en el acto á los que no hayan sido mejores postores, y las de éstos ingresarán en la Administración subalterna para responder del buen cumplimiento del contrato; mas estas cantidades les serán admitidas en cuenta del total importe de la venta.
- Los rematantes que faltaren á las condiciones que quedan establecidas perderán su derecho á la cantidad que hubieran depositado, quedando ésta á favor del Tesoro.
- Por ningún motivo ni causa tendrán derecho los compradores á pedir rebaja del precio en que se hubiere verificado la venta.
- No se admitirá postura á los que por cualquier concepto sean deudores al Estado.
- Será de cuenta de los compradores el pago de los gastos que origine la subasta y los que ocasione la impresión de los anuncios en los periódicos oficiales.
- En el caso de que de la medición de los granos no resultase, ya por las mermas naturales ó por otra causa análoga, el mismo número de fanegas que las anunciadas en venta, los compradores no tendrán derecho á exigir aquellas faltas,

pero sólo abonarán el importe de lo existente.

10. Si los compradores no recogiesen los granos en el término fijado en la condición 2.ª, quedarán obligados á justificar la causa que la haya impedido, y siendo legítima, á juicio de esta Administración económica, se les dará un nuevo plazo de otros cinco días para verificarlo, pasado el cual la Administración dispondrá de las paneras sin responder de las existencias.

11 y última. Las subastas que con este motivo se realicen no tendrán efecto alguno hasta que recaiga sobre ellas la aprobación de la Superioridad.

Madrid 27 de Diciembre de 1880.—El Jefe de la Administración, Isidoro Cabañas.

**Ayuntamientos.**

**Madrid.**

Habiéndose aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento una variante en la alineación de un trozo de la Ronda de Toledo que afecta al Matadero de vacas hasta la esquina del Mundo Nuevo, se anuncia por término de 20 días para que llegue á conocimiento del público esta reforma.

Madrid 29 de Diciembre de 1880.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, con fecha 23 del actual ha dispuesto que en lo sucesivo no se permita colocar en las vías públicas rótulos ni números en las casas sin solicitarlo ántes del Excelentísimo Ayuntamiento, puesto que de hacerlo así se originan perjuicios á los propietarios y vecindarios de esta Corte.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 30 de Diciembre de 1880.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

**Galapagar.**

D. Carlos Prá y Calvo, Alcalde constitucional de Galapagar.

Hago saber que por providencia de este día, dictada en el expediente seguido contra los individuos que compusieron el Ayuntamiento de esta villa y Depositario en el año económico de 1874-75, y para reintegrar al fondo municipal de las cantidades á que se contraen los reparos puestos á la cuenta extraordinaria de dicho año, se sacan á pública subasta el día 20 de Enero de 1881 las fincas de la propiedad de aquellos, que con su situación, cabida, linderos y tasación dada por los peritos nombrados al efecto se describen á continuación:

**Bienes de D. Valentin Lázaro, Alcalde.**

Posetas cént.

- Una tierra en la Venta Nueva, de 10 fanegas 3.ª, cultivo; linda S. y M. Fonda Nueva, P. carretera y N. arroyo de los Alpalantes: tasada en. . . 1.250
- Otra idem en la Pradera Grande, de cuatro fanegas 3.ª, cultivo; linda S. arroyo, M. y P. otra de la parte y N. José Alonso: tasada en. . . . . 500
- Otra al mismo sitio, de ocho fanegas 3.ª, cultivo; linda S. otra de la parte, M. Rufina Greciano, P. camino y N. Mateo Andrés: tasada en. . . . . 1.000
- Otra al mismo sitio, de 12 fanegas 3.ª, cultivo; linda S. José Alonso, M. Mateo Andrés, P. camino y N. Pradera Grande: tasada en. . . . . 1.500
- Otra al mismo sitio, de ocho fanegas 3.ª, cultivo; linda S., M. y P. tierras de la parte y N. Pradera Grande: tasada en. . . . . 1.000
- Otra al mismo sitio, de cinco fanegas 3.ª, cultivo; linda S., M. y P. otras de la parte y N. camino de la Fuente, monte de Cabeza Rubia: tasada en. . . . . 625
- Otra al sitio del Guijo, de 10 fanegas 3.ª, cultivo; linda S. y M. José Alonso, P. cerro del Guijo y N. Félix Miguel: tasada en. . . . . 1.250
- Un herren, titulado de la Casa de Cuesta, de nueve celemines 2.ª, cultivo; linda camino de la Fuente, M. Santiago Cuesta, P. calle de la Veracruz y N. Eusebio Miguel: tasado en. . . . . 148
- Otra idem, denominada de la Fraguilla, de cuatro celemines 2.ª, cultivo; linda á S. Gabriel Miguel, M. Genaro Miguel, P. Eusebio Miguel, y N. calle á la carretera: tasada en. . . . . 6666
- Una casa calle de la Veracruz, número 4; linda derecha calle pública, izquierda Manuel García y espalda al mismo: tasada en. . . . . 1.500
- Un molino harinero, con dos piedras, en la margen del rio Guadarrama; linda por sus cuatro puntos con terreno del comun: tasado en. . . . 13.425

**Bienes de D. Dionisio Zamorano, Concejal.**

- Una tierra en Navalascabras, de 10 fanegas 3.ª, cultivo; linda S. y M. Isabel Carrasco, P. ferro-carril y N. carretera de Segovia: tasada en 1.250



**Pesetas cénts.**  
 Otra idem á la Fonda Nueva, de cuatro fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. camino, M. Antonio Uñach, P. Prado de Cercedilla y N. carretera: tasada en . . . . . 500  
 Otra en Vallejo de los Haces, de cuatro fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. carril, M. Raimundo Lázaro, P. vereda del Pardillo y N. camino Viejo: tasada en . . . . . 500  
 Otra en Vinatera, de cuatro fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. y M. Don Antonio Uñach Arroyo y N. camino y Silverio Rubio; tasada en . . . . . 500  
 Un herren al sitio de las Gallineras, de dos fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. campoabierto, M. Calixto Greciano, P. camino y N. Pío Alonso; en . . . . . 250  
 Un herren del Moral, de dos celemines 2.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. calle del Comercio, M. la que cruza á ésta, P. calle de los Voluntarios y N. Julian Zamorano: tasada en . . . . . 21  
 Una suerte á la encina del Pótro, de seis fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. y M. campoabierto, P. Francisco Lázaro y N. carretera: tasada en . . . . . 750  
 Otra al Barrizal, de cuatro fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. y P. José Alonso, N. río Guadarrama y M. Anastasio Moreno: tasada en . . . . . 500  
 Una cerca, titulada de la Torrecilla, de tres fanegas 3.<sup>a</sup>, pasto; linda S. Víctor Gonzalez, M. Calleja, P. camino y N. Francisco Prá: tasada en . . . . . 900  
 Un prado, denominado del Pino, de dos fanegas 3.<sup>a</sup>, pastos; linda S. Calleja, M. eras de San Gregorio, P. calleja de Fuente Alamo y N. Francisco Escotado: tasado en . . . . . 600  
 Una casa calle de las Procesiones, núm. 5, y pajar accesorio; linda derecha Valentin Lázaro, izquierda Gaspar Zamorano y espalda calle pública: tasada en . . . . . 450  
*Bienes de D. Francisco Escotado, Concejal.*  
 Una cerca, denominada Cerquilla, de ocho fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda C. campo abierto, M. Indalecio Rubio, P. carretera y N. Pilar Alvaro: tasada en . . . . . 1.000  
 Mitad del herren de Mingo, de seis celemines 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. Gregorio Calvo, M. la otra mitad, P. Calleja de la Ramona y N. María Tomás: tasada en . . . . . 62'66  
 Un cercado de San Gregorio, de cuatro fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. prado de la Virgen, M. arroyo de San Gregorio, P. Calleja del Pino y M. campo abierto: tasado en . . . . . 500  
 Una tierra en Vinatea, de cuatro fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. arroyo, M. union de los dos arroyos, P. el de las Minas y N. Don Antonio Uñach: tasada en . . . . . 500  
 Dos suertes unidas en el sitio de la Tijera, de ocho fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda E. y N. camino á Fuente el Puerco, M. María Tejera y P. Mariano Alonso: tasadas en . . . . . 1.000  
 Un terreno al sitio de Panaderos, de tres fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. Dionisio de Castro, M. camino á la Tijera, P. Andrea Escotado y N. Telesforo Miguel: tasado en . . . . . 375  
 Un cercado del Linarejo, de dos fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. Calleja, M. Natalio Martinez, P. camino á Madrid y N. Calixto Graciano: asado en . . . . . 250

**Pesetas cénts.**  
 Una suerte en el Cerrillo de Monte Rubio, de tres fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. camino y M., P. y N. camino á Colmenarejo: tasada en . . . . . 375  
 Unas suertes al sitio de los Gamones, de 18 fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. camino, M. Eusebio Miguel, P. Andrea Escotado y M. Anastasio Moreno: tasadas en . . . . . 2.250  
 Una tierra al sitio del Guijo, de tres fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. Sierra del Guijo, M. P. y N. José Ramon Sarro: tasada en . . . . . 375  
 Otra id. en las Cuerdas, de tres fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. camino á Villalba, M. Pedro Zamorano, P. y N. camino á los Llanos: tasada en . . . . . 375  
 Otra al mismo sitio, de tres fanegas, cultivo; linda S. camino á los Llanos, M. vereda á Villalba, P. Mateo Andrés y Rufino Greciano: tasada en . . . . . 375  
 Otra en Corralejo Blanco, de tres fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. Raimundo Lázaro, M. Indalecio Rubio, P. y M. camino del Pardillo: tasada en . . . . . 375  
 Un prado al sitio del Pino, de una fanega seis celemines 3.<sup>a</sup>, pastos; linda S. Calleja, M. Dionisio Zamorano, P. Víctor Lopez y N. Antonio Greciano: tasado en . . . . . 450  
 Una casa costanilla del Estanco, núm. 1; linda derecha Victoria Escotado, izquierda María Tomás y espalda herren del curato: en . . . . . 900  
*Bienes de D. Mateo Andrés, Concejal.*  
 Un cercado en Navatornero, de cinco fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. río Guadarrama, M. Fermin Rodriguez, P. campo abierto y N. Toribio Sanchez: tasado en . . . . . 625  
 Un herren en el puente Nuevo, de dos fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. y M. campo abierto, M. Félix Lopez y P. Genaro Greciano: tasado en . . . . . 250  
 Otro al mismo sitio, de seis celemines 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. Calleja, M. campo abierto, P. y N. Ignacio Carralon: tasado en . . . . . 63'33  
 Un herren en la Veracruz, de una fanega seis celemines 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. y M. calleja, M. carretera y P. Juan Luis: tasado en . . . . . 187'60  
 Una cerca al sitio de Navalahija, de cuatro fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. Eugenio Gonzalez, M. campo abierto, P. Isidoro Greciano y N. Feliciano Fernandez: tasada en . . . . . 500  
 Otra en el arroyo de las Pasaderas, de una fanega seis celemines 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. Pilar Alvaro, M. Cándida Sanchez, P. campoabierto y N. Félix Miguel: tasada en . . . . . 187'60  
 Una tierra en Pradera Grande, de cinco fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. José Alonso, M. y N. Valentin Lázaro, P. camino de la Pradera Grande: tasada en . . . . . 625  
 Otra al mismo sitio, de cinco fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; S., P. y N. José Alonso, y M. camino: en . . . . . 625  
 Otra en la Ventilla, de cinco fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. María Tomás, M. arroyo de las minas, P. y N. Don Pedro Barbería: en . . . . . 625  
 Otra al Sapillo, de cinco fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. y N. camino, M. arroyo del Sa-

**Pesetas cénts.**  
 pilla, y P. Don Pedro Barbería: tasada en . . . . . 625  
 Otra al arroyo de las Minas, de dos fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. y N. arroyo, M. Pedro Barbería, y P. Genaro Greciano: tasada en . . . . . 250  
 Otra al Sapillo, de dos fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. Juan Serrano, M. arroyo, P. Pedro Barbería y N. Hilario de Castro: tasada en . . . . . 250  
 Un herren, denominado de las Cuerdas, de dos fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. carril, M., P. y M. campo abierto: tasado en . . . . . 250  
 Un prado del Pavo, de dos fanegas 3.<sup>a</sup>, pastos; S. Francisco Rubio, M. Andrea Escotado, P. y M. Telesforo Miguel: tasado en . . . . . 600  
 Una cerca en el Barrizal, de dos fanegas 3.<sup>a</sup>, pastos; linda S. José Alonso, M. Fermin Rodriguez, P. Félix Lopez y N. Mateo Greciano: en . . . . . 600  
 Una casa calle de los Voluntarios, núm. 10; linda derecha otra del mismo, izquierda Juan Andrés y espalda Raimundo Lázaro: tasada en . . . . . 375  
 Otra en la misma calle, núm. 8; linda derecha Pedro Gonzalez, izquierda y espalda Mateo Andrés: tasada en . . . . . 150  
 Otra casa, taberna, calle de los Cantos, núm. 2; linda derecha Francisco Prá, izquierda calle pública y espalda calle de los Cantos: tasada en . . . . . 300  
 Un pajar calle de Torrelodones; linda derecha Norberto Martinez, izquierda calle pública y espalda Andrés Guadaño: tasado en . . . . . 75  
*Bienes de D. Isidoro Andrés, Concejal.*  
 Un prado, denominado Fuente Alamo, de una fanega 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. Calleja, M. Mariano Alonso, P. y N. Antonio Uñach: tasado en . . . . . 200  
 Un cercado al arroyo de las Higueras, de tres fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. Félix Lopez, M. arroyo, P. y N. cañada: tasado en . . . . . 375  
 Un herren en la cuesta de Juan Fraile, de tres celemines 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. calle, M. la del Ejidillo, P. Ejidillo y N. calle al arroyo de San Gregorio: tasado en . . . . . 31'33  
 Una tierra en la Usera, de 4 fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. camino de las viñas, M. Antonio Uñach, P. Pedro Barbería, y N. arroyo de la Usera: tasada en . . . . . 500  
 Otra al mismo sitio, de 4 fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. camino de las viñas, M. Pedro Martinez, P. y N. Ignacio Martinez: tasada en . . . . . 500  
 Otra al mismo sitio, de 4 fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. camino de las viñas, M. Ignacio Martinez, P. arroyo de la Usera, y N. camino viejo: tasada en . . . . . 500  
 Una casa calle de Juan Fraile, número 220, y pajar accesorio; linda derecha Félix Miguel, izquierda herren de Isidoro Andrés y espalda idem: tasada en . . . . . 525  
 Otra en la misma calle, número 18; linda derecha calle pública, izquierda Félix Miguel y espalda herren de Isidoro Andrés: tasada en . . . . . 225  
 Un pajar con corral, calle de Guadarrama; linda derecha y espalda Pedro Greciano, izquierda Ejidillo: tasado en . . . . . 75  
*Bienes de D. Rufino Greciano, Concejal.*  
 Una tierra en el sitio denominado Cercedilla, de 5 fanegas

**Pesetas cénts.**  
 6 celemines 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. carretera, M. Francisco Lázaro, P. prado de Cercedilla y N. Félix Miguel: tasada en . . . . . 687'66  
 Otra al otro lado del río, de dos fanegas seis celemines 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. y N. Silverio Rubio, M. Francisco Lázaro y P. Félix Miguel: tasada en . . . . . 312'66  
 Otra en los Alpalantes, de tres fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. Francisco Prá, M. Francisco Andrés P. y N. Ignacio Martinez: tasada en . . . . . 375  
 Un herren, denominado de la Agujera, de una fanega 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. Juan Martin, M. campo abierto, P. y N. río Guadarrama: tasado en . . . . . 125'50  
 Otro al Cojido, de una fanega 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. y M. camino y Víctor Lopez, P. la Casota y N. Julian Greciano: tasado en . . . . . 125'50  
 Otro al sitio de la Ramona, de dos celemines 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. y M. calleja y Gaspar Miguel, P. y N. calleja á la Ramona: tasado en . . . . . 17'33  
 Otro al Puente Nuevo, de dos fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. Prado Grande, M. herren de la Torre, P. ferro-carril y N. Victor Lopez: tasado en . . . . . 250  
 Una tierra en Peña Hueca, de dos fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. ferro-carril, M. Juliana Polo, P. Isabel Carrasco y N. río Guadarrama: tasada en . . . . . 250  
 Otra en las Cuerdas, de dos fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. Santiago Cuesta, M. Francisco Escotado, P. Pedro Miguel y N. término de Villalba: tasada en . . . . . 250  
 Otra en Vinatea, de ocho fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. Antonio Uñach, M. Francisco Prá, P. Francisco Escotado y N. Pedro Barbería: tasada en . . . . . 1.000  
 Un prado, denominado del Toril, de una fanega 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. Estéban Greciano, M. y P. carretera, y N. Julian Peral: tasado en . . . . . 125'50  
 Un prado denominado de la Tijera, de una fanega 3.<sup>a</sup>, pastos; linda S. camino, M. Gaspar Zamorano, P. y N. Cándida Sanchez: tasado en . . . . . 300  
 Una casa, calle de Guadarrama, núm. 2, y pajar accesorio; linda derecha cementerio, izquierda Estéban Greciano, y espalda Cándido Herranz: tasada en . . . . . 450  
 Mitad de una casa, calle de Juan Fraile, núm. 1; linda derecha Telesforo Miguel, izquierda Isidoro Andrés y espalda el Ejidillo: tasada en . . . . . 75  
*Bienes de D. Toribio Sanchez, Concejal.*  
 Un herren al sitio del Molino, de cuatro fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. río Guadarrama, M. Mateo Andrés, P. campo abierto y N. camino del Molino: tasado en . . . . . 500  
 Un cercado al sitio de las Cuerdas, de cuatro fanegas 3.<sup>a</sup>, cultivo; linda S. y M. Pedro Zamorano, P. campo abierto y N. Mateo Andrés: tasado en . . . . . 500  
 Mitad de casa, plaza de la Iglesia, núm. 1; linda derecha Mateo Greciano, izquierda y espalda Indalecio Rubio: tasada en . . . . . 525  
*D. Fernando Martinez, Concejal.*  
 Una tierra al sitio de Panaderos, de dos fanegas 3.<sup>a</sup>,



	Pesetas cénts.
cultivo; linda S. Andrea Escotado, M. Carlos Prá, P. Francisco Escotado y N. Dionisio de Castro: tasada en . . . . .	250
cerca do del Nido de Aguilá, de cuatro fanegas 3. <sup>a</sup> , cultivo; linda S. parte de Victoria Greciano, M. Pedro Greciano, P. y N. calleja: en	500
Un herren en la cuesta de la Mina, de 2 fanegas 3. <sup>a</sup> , cultivo; linda S. y M. calleja del Molino, P. Manuel Calvo y N. Antonio Unach: tasado en . . . . .	250
Un cercado de la Calzorra, de 6 fanegas 3. <sup>a</sup> , cultivo; linda S., M., P. y N. campo abierto: tasado en . . . . .	750
Mitad del pajar calle del Calvario; linda derecha calle pública, izquierda Francisco Escotado y espalda Francisco Prá: tasada en . . . . .	75
Mitad de los corrales de Fuente Soldado; linda N. Calixto Greciano, S., M. y P. terreno del comun: tasada en . . . . .	75
<i>Bienes de D. Feliciano Fernandez, Depositario.</i>	
Una casa calle de los Voluntarios, núm. 9; linda derecha y espalda Francisco de Aversotuzi, izquierda y frente con la dicha calle: tasada en . . . . .	450
Otra casa calle de Colmenarejo, núm. 6; linda derecha Cándido Sanchez, izquierda corral de Pedro Sanchez y espalda Evaristo Greciano: tasada en . . . . .	225
Otra casa calle de los Voluntarios, núm. 5; linda derecha Feliciano Fernandez, izquierda Feliciano Calleja y espalda Feliciano Fernandez: tasada en . . . . .	525

La subasta tendrá lugar el día señalado, de diez á doce de la mañana, en las casas consistoriales, bajo mi presidencia y con asistencia del Comisionado que entiende en la práctica de estas diligencias.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores; advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Galapagar 18 de Diciembre de 1880.—El Alcalde, Carlos Prá.—Por su mandado, el Comisionado, Nazario Sanchez.

## Providencias judiciales.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Audiencia.

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita á Luis Cordero y Castro, de 50 años, viudo, zapatero, que ha vivido en Tetuan, calle de San José, núm. 12, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación de ésta en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado, Escrivanía del refrendatario, á prestar declaración en causa que se sigue á otros por haberle hurtado un chaqueton; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Carrasco.—El Escribano, Altolin Murga.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Por el presente y término de 10 días se cita á Francisco Martinez Blanco, de esta vecindad, que habitó en la calle de Segovia, núm. 33, piso último, número 23, casado, de 42 años de edad, jornalero;

y á los testigos que además de los que han declarado en la causa que se sigue en este Juzgado por lesiones á aquel, presenciaron el indicado hecho, para que presten la oportuna declaración, y especialmente á un sujeto que parece era dependiente de consumos, que amenazando con un revolver y un palo y dando algunos golpes con éste, echó á la calle á cuantas personas había en la taberna de la calle de Segovia, núm. 31, en la noche del 21 de Octubre último. Asimismo encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero del individuo último mencionado, procedan á su detención, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 20 de Diciembre de 1880.—Sebastian Carrasco.—El Escribano, Lino Gutierrez.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de quince días á Vicente Carballó Espino, soltero, dedicado al servicio doméstico, de treinta y dos años de edad, cuyo paradero y demás antecedentes se ignoran, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado y Escrivanía del que refrenda á responder á los cargos que le resultan en la causa que éste sigue por estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos del poder judicial, procedan á la busca y captura del Vicente Carballó, poniéndole en la cárcel de hombres detenido comunicado y á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Madrid á 14 de Diciembre de 1880.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, José Escribano.

#### Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Don Esteban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama por virtud del presente edicto y término de 10 días á D. Ricardo Otazo, con el fin de que comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 16 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Antero Martin Insausti.

En virtud de providencia del Sr. Don Esteban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama por término de 10 días por medio del presente edicto á Doña Antonia Llorente, que vivió en la plaza Mayor; Doña Feliciano Lallave, que habitó en la calle de Jacometrezo; D. Antonio de Casas, calle de la Misericordia; Sr. Millan, que vivió en la calle del Barquillo, núm. 51, y á un cochero y su mujer que vivieron en el patio de la casa anterior, á fin de que comparezcan dentro del término expresado en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Antero Martin Insausti.

Por el presente se cita á Juan Rodriguez Alba, que se dice vivía en la carretera de Aragon, núm. 35, bajo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista á declarar en causa por lesión al mismo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Noviembre de 1880.—V.º B.º=Esteban de la Malla.—El Escribano, Bonifacio Guillen.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita á Victoria Doter y Antonio Frades, para que en el término de ocho días comparezcan en dicho Juzgado, sito en las Salesas, á prestar una declaración en causa criminal que en el mismo se instruye; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Esteban de la Malla.—El Escribano, Bonifacio Guillen.

Por providencia de la fecha, dictada por el Sr. Juez del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita al dueño del caballo desbocado que en la tarde del 20 de Noviembre último causó unas lesiones á Ramon Madera y Murillo en la calle de Alcalá, para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en dicho Juzgado á prestar una declaración; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Bonifacio Guillen.

D. Esteban de la Malla y Malla, Magistrado efectivo de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Felipe Morales, cuyas demás circunstancias se ignoran, que ha vivido y tiene familia en la calle de Jorge Juan, núm. 24, para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á prestar declaración de inquirir en causa criminal que me hallo instruyendo por falsificación de un certificado de sentencia de D. Benito Blanch y que fué presentado en la Caja de Redenciones y enganches de esta Corte; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como tengan noticia del paradero del D. Felipe, procedan á su detención y remisión á la cárcel de Villa de esta Corte á mi disposición.

Dado en Madrid á 20 de Diciembre de 1880.—Esteban de la Malla.—Por mandado de su señoría, Licenciado Severiano de Mazorra.

D. Esteban de la Malla y Malla, Magistrado de Audiencia fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Doña Josefa Lidon y Andreu, natural de esta Corte, soltera y de cuarenta y tres años de edad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 10 días se presente ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se le sigue por delito de estafa; apercibido que de no presentarse será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á todos los Sres. Jueces, Autoridades y funcionarios de la ronda judicial procedan á la busca de la indicada sujeta, cuyas señas personales son: estatura regular, buen color, ojos garzos, nariz aguileña, cara ovalada y pelo castaño, y viste traje de señora; la cual una vez hallada la presentarán ante este Juzgado en horas de audiencia para que preste la indicada declaración.

Dado en Madrid á 2 de Diciembre de 1880.—Esteban de la Malla.—Por mandado de su señoría, Matías Aranda.

Por el presente y á virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se cita á Mariano Maestre y Arroyo, de esta vecindad, que ha vivi-

do en la calle de Toledo, núm. 77, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado y Escrivanía del que suscribe para la práctica de una diligencia judicial; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Bonifacio Guillen.

D. Esteban de la Malla y Malla, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Dionisio Gainza, estudiante, cuyo domicilio y paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado ó en la cárcel de hombres á responder de los cargos que le resultan en causa pendiente ante este Juzgado contra el mismo por hurto de una sortija al Sr. Marqués de Castellanos; apercibiéndole que de no presentarse será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades para que procedan á la busca y captura del indicado sujeto, dejándole en la cárcel pública á mi disposición.

Dada en Madrid á 23 de Noviembre de 1880.—Esteban de la Malla.—Por mandado de su señoría, Matías Aranda.

#### Centro.

El Doctor D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por el presente y en virtud de providencia de este Juzgado de fecha 5 del mes actual se cita y emplaza por nueve días improrrogables, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales de esta Corte, á D. Luis Ballesteros, vecino de esta villa, con habitación de la calle de la Puebla, núm. 6, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca á contestar la demanda de tercera de dominio que ante el referido Juzgado y Escrivanía del que autoriza se ha entablado por D. José Diaz Sanchez sobre el establecimiento de papeles pintados y bienes muebles embargados al Ballesteros en su referida habitación con motivo de la causa criminal que se le sigue por virtud de querrela á instancia de D. Celestino Osuna y Zoca por el delito de rapto en la persona de su hija menor de edad Doña Higinia.

Dado en Madrid á 6 de Noviembre de 1880.—José María Barnuevo.—Por mandado de su señoría, Bartolomé Uceda.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. José María Barnuevo, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita y llama por la presente, á las personas que se crean con derecho á un censo redimible, procedente de otro perpetuo, su capital 2.170 reales con réditos de 3 por 100 al año, en favor del mayorazgo de D. Alvaro de Mena y de Doña María Vargas, que gravita sobre la casa sita en esta Corte y su calle del Aguilá, núm. 2 antiguo, 11 moderno, de la manzana 110; de otros dos censos más, y que gravitan sobre la casa 21 moderno, parte del 8 antiguo, de la manzana 90, también de esta Corte y su calle del Peñon, uno perpetuo de 6 rs. 12 maravades de canon anual con sus derechos, que es parte de otro de 22 rs. en favor de los herederos de Zorrilla Marañon, según referencia de las enajenaciones de la fianza, sin que conste su origen é inscripción; y otra fianza que prestó D. Manuel Sancho y Compañía para responder de la obligación que contrajo D. Agustín de Sancha Gil con 16 rs. diarios de asistencias interin subsistía de Cadete en el regimiento de infantería de Saboya, según escritura otorgada en 20 de Agosto de 1808 ante D. Santiago Estejar, Escribano de número, para que comparezcan en dicho Juzgado á usar en forma de los



que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro del término de ocho días, contados desde la publicación del presente, se acordará lo que corresponda acerca de la cancelación de las tres referidas obligaciones que se ha pretendido por el actual poseedor de la finca D. Alejandro M. T. Amírola.

Madrid 23 de Diciembre de 1880.—El actuario, José María Miller. 12

#### Alcalá de Henares.

D. Gregorio Vieito y Hoyos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

A los Sres. Jueces de primera instancia, municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás auxiliares de la policía judicial de la Nación, por la presente requisitoria les ruego y hago saber que luégo la vean inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de su provincia, se sirvan proceder con todo celo y actividad dentro de sus respectivas jurisdicciones á la busca, captura y remisión á este Juzgado, y con las mayores seguridades, caso de ser habidos, de Gaspar Pueyo Menendez, natural y vecino de Huesca, hijo de Francisco y Felisa, de 20 años de edad, soltero, de oficio zapatero; de Ramon Vaso y Ramon, natural y vecino de Piedratajada, en la provincia de Huesca, hijo de Diego y Justa, de 19 años, soltero, de oficio zapatero, y de Cristóbal Mariano Mateo Chamorro, alias Culo de Buey, natural de Constantina y vecino de Sevilla, hijo de Juan y Francisca, de 18 años de edad, soltero, de oficio jornalero, todos tres confinados que eran del presidio de esta ciudad, y los que se han fugado del mismo en la mañana de este día, ignorándose su actual paradero, y cuyas señas personales y ropas que visten son las que se expresan á continuación, y á cuyos confinados cito y emplazo tambien para que en el término de 10 días se presenten en referido presidio ó en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan; apercibidos que de no verificarlo, y transcurrido que sea dicho término, se les declarará rebeldes y parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he acordado por providencia de este día dictada en dicha causa.

Dada en Alcalá de Henares á 26 de Diciembre de 1880.—Gregorio Vieito.—El Escribano actuario, Hilario de la Riva.

#### Señas de los fugados.

Las de Gaspar Pueyo, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poca, color bueno, estatura cinco pies tres pulgadas; vestido de pantalón y chaleco de confinado, y chaqueta de paisano.

Las del Ramon Vaso, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, boca y cara regulares, barba naciente, color bueno, estatura cinco pies, y vestido con pantalón, chaleco y chaqueta de confinado.

Las de Cristóbal Mariano, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, cara y boca regulares, sin barba, color bueno, estatura cuatro pies y dos pulgadas, con una cicatriz en la frente; vestido de pantalón y chaleco de confinado, y chaqueta de paisano.

#### Colmenar Viejo.

D. Alberto Blanco Bohigas, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita y llama á Baltasar N., que es dueño de una viña situada en el Puesto de Majuelos Nuevos, término de San Sebastian de los Reyes, y habita en Madrid, ignorándose la calle y el número, para que en el preciso término de 40 días comparezca en este Juzgado á fin de practicar una diligencia en causa criminal que se instruye con motivo de la sustracción de uvas de dicha viña; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 22 de Diciembre de 1880.—Alberto Blanco Bohigas.—El actuario, Miguel Guardiola.

#### Coruña.

D. Eduardo de Urrecha y Arce, Juez de primera instancia de la ciudad de la Coruña y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. José Leon, Comisionista de comercio, que estuvo en esta ciudad en 14 de Setiembre último, marchándose en dirección á las de Santiago y Vigo y otras de Galicia, cuyas demas circunstancias y domicilio se ignora, si bien se cree es casado y tiene su familia en Madrid, para que dentro del término de 15 días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaración de inquirir en causa que se le instruye por violación; prevenido de que en otro caso se le declarará rebelde y parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo pido y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del sobre dicho, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, toda vez se halla decretada su prisión.

Dado en la Coruña á 20 de Diciembre de 1880.—Eduardo de Urrecha.—José A. Vilomar.

#### Navalcarnero.

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Alvarez Gonzalez, natural de San Ciprian de Padrende, viudo, de 38 años de edad, que ha residido en el pueblo de Brunete, y cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás circunstancias, para que dentro del término de 20 días, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, se presente en las cárceles de este partido á ampliarles su indagatoria y responder á los cargos que le resultan en la causa criminal pendiente en este Juzgado por robo de 1.000 pesetas á Francisco Dominguez, y una á Feliciano Lamela; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades civiles como militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel del referido sujeto, dándome aviso.

Dado en Navalcarnero á 22 de Diciembre de 1880.—Mariano Cabeza.—Por mandado de su señoría, Vicente Hernandez.

#### INDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1880.

##### Ministerio de la Gobernacion.

Circular sobre cambio de situacion en el Ejército.—Dia 25, núm. 310.

##### Ministerio de Fomento.

Real orden mandando se proceda á la entrega por el Ayuntamiento del Fiel contraste de la villa.—Dia 7, núm. 294.

##### Gobierno civil.

Rectificacion del libro de Censo Electoral del Distrito de Getafe.—Dia 1.º, núm. 289.

Idem id. del distrito de Chinchon.—Dia 2, núm. 290.

Distribucion de la suma de 30.000 reales entregada por S. M. el Rey en el día de su cumpleaños.—Idem id.

Rectificacion del libro de Censo Electoral del distrito de Madrid.—Dia 3, núm. 291.

Distribucion de la suma de 60.000 reales legados á la Beneficencia de esta Corte por Doña Irene Gonzalez Bovela.—Dia 4, número 292.

Rectificacion del libro de Censo Electoral del distrito de Chinchon.—Dia 6, número 293.

Continuacion de la anterior rectificacion.—Dia 8, núm. 295.

Idem id. id.—Dia 9, núm. 296.

Registros de las minas *San Tirso, Clarita, La Mejor, Atala y Santo Domingo*.—Dia 11, núm. 298.

Circular á los Ayuntamientos sobre publicacion de listas electorales.—Dia 13, número 299.

Circular sobre elecciones.—Dia 14, número 300.

Real orden circular sobre la recaudacion del impuesto sobre sueldos y asignaciones.—Idem id.

Orden mandando se proceda á la busca de dos caballerías robadas.—Dia 15, número 301.

Estado de servicios prestados por el Cuerpo de Seguridad en el mes de Noviembre último.—Dia 16, núm. 302.

Idem id. por el Cuerpo de Vigilancia en idem.—Dia 17, núm. 303.

Vacante de la plaza de Peaton de Villamanta.—Dia 25, núm. 310.

Citando á las personas que quieran declarar en pro ó en contra en el expediente incoado para el ingreso de D. José Ramon Castañeira en la Orden civil de Beneficencia.—Idem id.

Circular sobre rectificacion del alistamiento para el reemplazo del Ejército en el próximo año.—Dia 27, núm. 311.

Relacion filiada de individuos de la inscripcion de Barcelona correspondientes á la de Madrid.—Dia 18, núm. 304.

Circular sobre comprobacion de pesas y medidas.—Dia 20, núm. 306.

Idem para la formacion del alistamiento para el reemplazo del Ejército del año próximo.—Dia 23, núm. 305.

Orden mandando se proceda á la busca y captura de José Rodriguez.—Idem id.

Certificacion de obras ejecutadas por la Compañía del ferro-carril de Aranjuez á Cuenca en Octubre último.—Dia 24, número 309.

Orden mandando proceder á la busca y captura de Cristóbal Mariano Mateo Chamorro y otros dos individuos cuyos nombres se expresan.—Dia 30, núm. 214.

Anuncio citando á D. José Besuman Spiro y otros interesados.—Dia 31, núm. 315.

#### Diputacion provincial.

Notificacion de cédula á D. José Ayuso y Compañía.—Dia 6, núm. 293.

Estado de la cuenta de fondos provinciales del mes de Noviembre último del presupuesto de 1879-80.—Dia 7, núm. 294.

Pliegos de condiciones para las subastas de frascos y objetos de vidrio, y petróleo.—Idem id.

Subasta de solares sobrantes del Hospital provincial.—Dia 8, núm. 295.

Extracto de la recaudacion é inversion de fondos provinciales en el primer trimestre de 1880-81.—Dia 10, núm. 297.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales del mes de Octubre último de 1880 á 81.—Dia 11, núm. 298.

Sesion celebrada por la Diputacion en 19 de Noviembre último.—Dia 13, núm. 299.

Distribucion de fondos para el mes de Enero próximo.—Dia 14, núm. 300.

Pliego de condiciones para la subasta de leche de cabras y carbon vegetal.—Idem id.

Sesion celebrada por la Comision provincial en 19 de Noviembre último.—Dia 15, número 301.

Subasta de solares sobrantes en el Hospital provincial.—Dia 17, núm. 303.

Sesion celebrada por la Comision provincial en 25 de Noviembre último.—Dia 18, número 304.

Idem id. por la Diputacion provincial en 26 de Noviembre último.—Dia 20, núm. 305.

Idem id. por la Comision provincial en 4 del corriente.—Dia 23, núm. 308.

Idem id. por la Diputacion provincial en 3 de Diciembre.—Dia 24, núm. 309.

Pliego de condiciones para la subasta de frascos y efectos de vidrio para los Establecimientos de Beneficencia.—Idem id.

Sesion celebrada por la Comision provincial en 2 del corriente.—Idem id.

Subasta de solares sobrantes en el Hospital provincial.—Dia 25, núm. 310.

Pliegos de condiciones para la subasta del carbon de encina y leche de cabras para los Establecimientos de Beneficencia.—Dia 25, núm. 310.

Idem id. para las subastas de retor, tela y cuartos de gallina.—Dia 28, núm. 312.

Sesion celebrada por la Comision provincial en 9 de Diciembre.—Idem id.

Idem id. por la Diputacion provincial en 10 del corriente.—Dia 29, núm. 313.

Anuncio dando las gracias á los señores testamentarios de D. José Lacámara por sus donativos al Hospital.—Idem id.

Certificacion de precios de suministros hechos á fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Noviembre anterior.—Dia 30, núm. 314.

#### Administracion económica.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Rozas de Puerto-Real y Colmenar de Oreja.—Dia 2, núm. 290.

Idem id. en Villacanejos, Daganzo de Arriba y Robledo de Chavela.—Dia 4, número 291.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 2, 3 y 4 del corriente.—Idem id.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 5, 6 y 7 del corriente.—Dia 6, núm. 233.

Anunciando hallarse vacantes las plazas de Administradores subalternos de Propiedades y Derechos del Estado de los partidos de San Martin de Valdeiglesias, Navalcarnero, Chinchon y Torrelaguna.—Dia, 7 núm. 224.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Robledo de Chavela.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 9 del corriente.—Dia 7, núm. 294.

Idem id. en 11 y 12 del corriente.—Dia 10, núm. 296.

Idem id. en 16 del corriente.—Dia 10, número 297.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Alcoren.—Idem id.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 13, 14 y 15 del corriente.—Dia 11, núm. 298.

Real orden circular reformando el epigrafe 17 de la tarifa del reglamento de contribucion industrial.—Idem id.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Aldea del Fresno.—Idem id.

Anuncio citando á D. Matias Blanco.—Dia 13, núm. 299.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Villanueva de Perales, Quijorna y Carabana.—Idem id.

Anunciando que en 31 del corriente se retirarán de la circulacion el papel sellado de oficio y otros.—Dia 14, núm. 300.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 17, 18 y 20 del corriente.—Idem id.

Subastas de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Villarejo y Vallecas.—Dia 15, núm. 301.

Disposicion sobre pago de intereses del 3 por 100 de la Deuda.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 21 del corriente.—Idem id.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de los Santos de la Humosa.—Dia 16, número 302.

Citando á los dueños de varios títulos y residuos del empréstito de 115 millones de pesetas.—Dia 17, núm. 303.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Vicálvaro, Torrejon de Velasco y Alcobendas.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 22, 23 y 24 del corriente.—Dia 18, número 304.

Idem de fincas adjudicadas por la Direccion de Propiedades y Derechos de la provincia en 30 de Noviembre último.—Idem id.

Subastas de bienes embargados por débitos á la Hacienda en términos municipales de Navacerrada y Perales de Tajuña.—Idem id.

Anuncio citando á D. Ventura de la Peña.—Dia 20, núm. 305.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 26 y 27 del corriente.—Dia 22, núm. 307.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Alcobendas.—Idem id.

Idem id. en El Alamo y Pelayos.—Dia 23, número 308.

Idem id. en Tielmes y Galapagar.—Dia 24, núm. 309.

Idem id. en Navas del Rey.—Dia 25, número 310.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 28 del corriente.—Dia 27, núm. 311.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Chinchon, La Olmeda de la Cebolla y Villamanrique de Tajo.—Idem id.

Real orden declarando exentas de todo gravámen las 48.000 acciones que va á emitir la Compañía madrileña de Alumbrado y Calefaccion por gas.—Dia 28, núm. 311.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda, en término municipal de Villanueva de la Cañada.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 29 del corriente.—Idem id.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal del Nuevo Baztan.—Dia 29, núm. 313.

Subastas de fincas sitas en los términos municipales de Villarejo y Valdelaguna.—Dia 30, núm. 314.

Subasta de granos pertenecientes al Estado.—Dia 31, núm. 315.